



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 110014003031-2021-00746-00

De conformidad con lo previsto en el art. 286 del CGP se corrige el mandamiento de pago calendarado 29 de octubre de 2021 de la siguiente manera:

I. El numeral 1.3. por concepto de cuotas de capital en mora, las siguientes sumas que a continuación se discriminan:

Fecha de Vencimiento	Capital Cuota en UVR	Capital Cuota en Pesos
27/04/2021	254,65451	\$72.577,48
27/05/2021	256,78219	\$73.183,87
27/06/2021	258,92764	\$73.795,34
27/07/2021	261,09102	\$74.411,91
27/08/2021	263,27248	\$75.033,63
TOTAL	1.035,80020	\$ 369.002,23

II. El numeral 1.5. por los intereses de plazo causados entre el 28 de marzo de 2021 al 27 de agosto de 2021.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 79 del 10 de diciembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ac3a1c9b7fb740e1aec0b011e383db45c26d327db052d0a48ca229973b5ffe**

Documento generado en 09/12/2021 06:44:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>